



BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Nº 30.348

Jueves 26 de febrero de 2004

Comisión Arbitral. Convenio Multilateral del 18/8/77.

IMPUESTOS

Resolución General 98/2004

Incorpórase a las Provincias de San Juan, Chaco y Entre Ríos, en la nómina de jurisdicciones que han cumplido con los requisitos para su integración al régimen de percepciones del impuesto sobre los ingresos brutos en las operaciones de importación definitiva a consumo de mercaderías que ingresan al territorio aduanero.

Buenos Aires, 24/2/2004

VISTO:

EL Convenio celebrado con la Administración Federal de Ingresos Públicos para coordinar la implementación de un régimen de percepciones del impuesto sobre los ingresos brutos en las operaciones de importación definitiva a consumo de mercaderías que ingresen al territorio aduanero y la resolución general 92 dictada por esta Comisión, y

CONSIDERANDO:

Que en las resoluciones Generales 94, 95 y 96 se hizo conocer la nómina de jurisdicciones adheridas hasta esa fecha a dicho régimen.

Por ello:

LA COMISIÓN ARBITRAL (Convenio Multilateral del 18-8-77)

RESUELVE:

Artículo 1 - Incorpórase a partir del 1 de marzo de 2004 a las Provincias de San Juan, Chaco y Entre Ríos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 3 de la resolución general 92, a la nómina de jurisdicciones que han cumplido con los requisitos para su integración al régimen de percepciones del impuesto sobre los ingresos brutos en las operaciones de importación definitiva a consumo de mercaderías que ingresen al territorio aduanero.

Art. 2 - De forma.